

Aprobado el 20-6-24

Excmo Sr

La Comisión de Asuntos Generales en vista de la Comunicación del Sr Gobernador Civil en la que transcribe telegrama del Sr Subsecretario del (Excmo Sr) Ministerio de la Gobernación contestando á consulta que le dirigió en el que le participa que teniendo en cuenta el concierto Económico , no debe constituirse en esta provincia la Junta liquidadora á que se refiere el R Decreto de 12 de Abril último , la Comisión , teniendo en cuenta que V E tiene pendientes liquidaciones y cobros de créditos y de suastos débitos con el Estado independientes todos ellos del Concierto Económico , por lo cual V E hizo la designación de representantes , para la Junta liquidadora á que el R D mencionado se refiere , entiende que procede hacerlo así presente al Excmo Sr Gobernador d Civil de esta Provincia , rogándole que á pesar del telegrama que transcribe , remita al Ministerio la certificación del nombramiento de dicho representantes , que se le reproducirá ; y dirigir también atento oficio al Sr Director General de Administración para que tenga por hecho el nombramiento de los representantes de esta Diputación en la referida Junta liquidadora de Créditos y Débitos .

V E no obstante acordará lo que crea mas justo,
Vitoria 20 de junio de 1924

Dr. de Murinauday

Marcelino Riera de Equibar

Sesión celebrada el día 20 de junio de 19 24

Leído el precedente informe, S. E. vino en pres-
tarle su aprobación y elevarlo á decreto,

P. H. de S. E.

El Secretario de Gobierno,

M. de Llanusa



[Faint signature]

[Faint signature]